



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052813

Fecha: 29-01-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. NORMA LETICIA GUZMAN RIMOLI
Alcaldesa Local de La Candelaria (E)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación Control Interno Contable de 2015.

Respetada Doctora Norma Leticia,

A continuación se presenta el informe de evaluación del control interno contable que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local a su cargo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"* expedida por el Contador General de la Nación.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tuvo en cuenta el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 aplicando los formularios de valoración cuantitativa y cualitativa, así como las normas de auditoría generalmente aceptadas. Se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones, entre otros; algunos generados de los aplicativos SAE, LIMAY, SAI, SIG.

OBJETIVOS

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento planteadas respecto de las observaciones y recomendaciones contenidas en informes de evaluación al Control Interno Contable de vigencias anteriores.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCANCE

Se revisó la información contenida en los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y Mecanismos Alternativos 8120, Anticipos para Proyectos de Inversión 142013 y Bienes de Uso Público en Construcción 1705 en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de Septiembre de 2015.

RESULTADO

El control interno contable del Fondo de Desarrollo Local en los aspectos evaluados se encuentra en un nivel **SATISFACTORIO** con un puntaje de **3,4** en una escala de 1 a 5.

A continuación se transcriben las fortalezas y debilidades definidas en la evaluación:

FORTALEZAS

1. Se elaboran periódicamente conciliaciones de tesorería de acuerdo con lo dispuesto en El Manual de Política Contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002. No se evidencian partidas conciliatorias por depurar al 31 de septiembre de 2015.
2. La estructura de los libros de contabilidad se encuentra parametrizada en el aplicativo SICAPITAL de acuerdo con los requisitos del numeral 9.2.3 "*Libros de contabilidad*" del Plan General de Contabilidad Pública.
3. La Entidad cuenta con procedimientos y herramientas suficientes que facilitan la circulación de la información susceptible de ser contabilizada entre el área contable y las demás proveedoras de la misma, con el fin de que esta sea registrada de manera oportuna y veraz.

DEBILIDADES

1. Verificadas algunas cuentas se encontró:
 - Multas

Con respecto a los saldos contables de las multas, se observó que durante la vigencia de 2015 no se ha entregado a Contabilidad, por parte de las Oficinas Asesoras, la información consolidada de los expedientes activos que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, lo que ha impedido realizar la correspondiente conciliación y por ende la verificación de los saldos de las cuentas 140102- Multas y 8120- litigios y mecanismos alternativos de solución de Conflictos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052813

Fecha: 29-01-2016



- Anticipos

Verificado el libro auxiliar se encontraron saldos de contratos que a la fecha no se han amortizado, como ejemplo se citan los siguientes: Contrato 107-2013 suscrito con el Consorcio Intervias Candelaria con saldo en libros a 31 de octubre de \$435.935.793 y el contrato 124-2013 suscrito con la Unión Temporal Parques V.V. Con saldo en libros de \$30.095.253.

- Bienes de uso público en construcción:

Revisados los saldos de la cuenta 1705 Bienes de uso público en construcción con corte al 31 de septiembre de 2015 comparados con los documentos fuente, que para este caso se tomaron contratos de obra y de interventoría que se encontraban registrados en el libro auxiliar de la cuenta mencionada, se observó que algunos de ellos están terminados y a la fecha no se ha realizado el ajuste correspondiente. A modo de ejemplo se citan los siguientes:

CONTRATO	TERCERO	SALDO A 31-08-2015
217-2011	Compañía de Trabajos Urbanos S.A	284.614.469.19
075-2009	Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa	6.032.319,00
166-2011	Consorcio Candelaria Fachadas 2011	32.337.394,00
133-2013	CIVING Ingeniería Ltda.	6.518.706.00
124-2013	Unión Temporal Parques V. V.	178.840.419,00

Por lo anterior, se evidencia que no se han implementado los controles necesarios, afectando la confiabilidad de la información contable en la localidad, lo que genera que no se cumpla con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública en lo referente a la confiabilidad, relevancia, oportunidad, materialidad, universalidad, devengo o causación y las normas técnicas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en la Localidad.

2. No se realizaron conciliaciones de las cuentas de multas entre contabilidad y la Coordinación Normativa y Jurídica para el periodo comprendido entre Enero y Septiembre de 2015 y no se obtuvo evidencia de las conciliaciones de saldos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



M 00236761 - N° 00281

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052813

Fecha: 29-01-2016



recíprocos con otras Entidades Públicas, Contingente Judicial (SIPROJ), lo que evidencia la debilidad de los controles en el proceso contable y contraviene lo establecido en el Manual de Política Contable Nivel Local código 2L-GAR-M002 en su numeral 10 *“Conciliaciones y cruces de información”*.

3. Las áreas de la Alcaldía Local que se relacionan con contabilidad como proveedoras de información no suministran los datos que se requieren en el tiempo oportuno y con las características necesarias, lo anterior, teniendo en cuenta la verificación realizada, en la cual se observó que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables incumpliendo con lo establecido en la Resolución 357/2008, en su numeral 3.19.1 *“Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable”*, con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, Numeral 10 *“Conciliaciones y cruces de información”* Numeral 18 *“Controles operativos de la información generada por la áreas misionales y de apoyo”*, Numeral 22.16.4 Multas *“ Los ingresos por multas generados por infracciones al régimen urbanístico, Ley 232, código de policía, establecimientos de comercio, espacio público y demás normatividad vigente serán reconocidos por medio del reporte mensual certificado enviado por la Coordinación Normativa y jurídica que suministra la información mensual al área contable”*
4. No están definidas las interfaces del aplicativo SI CAPITAL con aplicativos como SICO, SI ACTUA, SIPROJ los cuales son fuente de información contable, lo que implica reprocesos a través de mecanismos manuales y afecta la seguridad de la información respecto a su integridad. Observación reiterada.
5. Verificada la matriz de riesgos del proceso Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de La Candelaria se identifican algunos asociados al proceso contable, sin embargo no se encontró ningún evento de riesgo asociado con la información que deben suministrar al área contable los demás procesos de la Entidad, atendiendo lo establecido por la Resolución 357/2008, en su numeral 3.19.1 *“Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable: El proceso contable de las entidades públicas está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052813

Fecha: 29-01-2016



las entidades que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente”.

6. La Entidad no aportó Informe Final de la Toma Física o Inventarios para la vigencia 2015, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.10 “Toma Física o Inventario” de la Resolución 001 de 2001.
7. El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revela en forma suficiente la información en el aspecto cualitativo, como información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables. No cumple a cabalidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

Verificado el plan de mejoramiento identificado con el No 294 correspondiente al control Interno Contable vigencia 2013, se cierra y se reiteran las debilidades:

Numeral 2: Hace referencia al “Cronograma de reporte de información contable establecido mediante acto administrativo por parte del Alcalde Local”. Se evidencia como acción de mejora un plan de trabajo mensual y no un acto administrativo que se refiera a la entrega de información al área contable de parte de los proveedores de la misma al interior de la Alcaldía Local de La Candelaria; Numerales 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16 No se adjuntan documentos soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones planteadas; Numeral 14: La acción planteada no conduce a la mejora en la redacción de las notas a los estados financieros y se debe tener en cuenta que las capacitaciones se deben coordinar con la Oficina de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Gobierno; Numeral 15 se observó acerca de la materialización del riesgo y aunque se estableció un control, las acciones no mitigan la causa raíz; Numeral 17: el cual observa sobre la valorización de los activos y se evidencia que no se adjunta un documento de acuerdo a lo establecido por la Resolución 001 de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” Numeral 4.11.6. Valuación de Activos. Por lo anterior se observa que las acciones mencionadas no

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052813

Fecha: 29-01-2016



cumplen con los criterios de eficacia y con lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora – Código 1D-SEM-P001.

RECOMENDACIONES

Realizar el reconocimiento y revelación contable de los hechos financieros económicos, sociales y ambientales generados en la localidad de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, en especial, los objetivos, características, principios y normas técnicas de contabilidad pública.

Tener en cuenta lo establecido Resolución Administrativa 055 del 14 de Mayo de 2015, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL CRONOGRAMA DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE"*, atendiendo lo establecido en su contenido y en el Manual de Política Contable Nivel Local en su Numeral 8.

Aplicar controles que incluyan conciliaciones, verificación de saldos, circularización de la información y demás que sean necesarios con el objeto de reflejar cifras veraces y confiables en los Estados Financieros.

Diseñar un plan de contingencia de saneamiento contable, para las cuentas que lo requieran en donde se involucren las áreas responsables generadoras de información, tiempos, recursos, y se mida constantemente con el fin de tener información veraz y oportuna para la transición a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y aplicar circulares y demás directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Actualizar la matriz de riesgos del Proceso de Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local, incluyendo los eventos del riesgo asociados al proceso contable e implementar controles eficaces que minimicen eventos que puedan impedir el logro de información contable confiable y relevante, de acuerdo con el Manual de Política Contable nivel Local, Numeral 17.

Evaluar la funcionalidad de los aplicativos SICAPITAL y aquellos que son fuente de información contable.

Aplicar y/o fortalecer las actividades de autoevaluación y autocontrol en la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



M 0225301 / N GP220

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710052813

Fecha: 29-01-2016



Realizar toma física de inventarios de acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital

Elaborar las Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.

Divulgar el presente informe con las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe o aquellas que los responsables del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

NOTAS FINALES

Elaborar el plan de mejoramiento en concordancia con el procedimiento Gestión Para la Mejora que se encuentra en la Intranet -1D-SEM-P1 Gestión para la mejora.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Anexo: Formulario de valoración cuantitativa y tabla de resultado.

C.C. Dr. Iván Casa Ruiz – Subsecretario de Asuntos Locales

Proyectó: Yant Alexis Montoya Arboleda *yant*
Visto Bueno: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,4	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,6	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,4	
1	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	Si, están identificados en el Manual de Política contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002.
2	Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	3,0	Mediante Resolución administrativa 055 del 14 de Mayo de 2015, por medio de la cual se fija el cronograma de reporte de la información contable. Sin embargo, no se obtuvo evidencia de la entrega del reporte mensual de multas por parte de la Coordinación Normativa y Jurídica a Contabilidad.
3	Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	3,0	Mediante Resolución administrativa 055 del 14 de Mayo de 2015, por medio de la cual se fija el cronograma de reporte de la información contable. Sin embargo, no se obtuvo evidencia de la entrega del reporte mensual de multas por parte de la Coordinación Normativa y Jurídica a Contabilidad, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras
4	Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,0	Si. El Manual de Política Contable Nivel Local, código 2L-GAR-M002, en el cual se menciona en el Numeral 8- "Controles a la elaboración de los estados contables", y en la Alcaldía Local la Resolución administrativa 055 del 14 de Mayo de 2015, por medio de la cual se fija el cronograma de reporte de la información contable. No obstante y de acuerdo con la verificación realizada se observó que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables.
5	Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	3,0	El Manual de Política Contable Nivel Local, código 2L-GAR-M002, en el cual se menciona en el Numeral 8- "Controles a la elaboración de los estados contables", y en la Alcaldía Local la Resolución administrativa 055 del 14 de Mayo de 2015, por medio de la cual se fija el cronograma de reporte de la información contable. No obstante y de acuerdo con la verificación realizada se observó que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables.
6	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información correspondiente a las multas desde su origen no identifican los valores individualizados de las que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables. Con respecto a los avalúos técnicos se encontró una certificación de avalúo catastral de los bienes del FDLC, con fecha del 18 de septiembre de 2015, con radicado 2015172005925-2, sin embargo esto no cumple en su totalidad con lo establecido por la Resolución 001 de 2001, Numeral 4.11.6 Valuación de activos "Las normas técnicas relativas a la valuación de los activos estipulan que deben revelarse por su valor actual, precio de mercado o valor de realización, aplicando avalúos que incorporen criterios de ubicación, estado, capacidad productiva, situación del mercado y grado de negociabilidad de los bienes, entre otros, mediante indicadores de precios específicos publicados por organismos oficiales o aplicando métodos de reconocido valor técnico, siempre que se pondere la relación costo beneficio"
7	Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, no se encontraron soportadas con el documento idóneo correspondiente, según la muestra seleccionada, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras.
8	Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, no se encontraron soportadas con el documento idóneo correspondiente, según la muestra seleccionada, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
9	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4,0	En la entrevista realizada al profesional responsable de la contabilidad en el FDL se observa conocimiento suficiente acerca de las normas que rigen la administración pública.
10	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	4,0	En la entrevista realizada al profesional responsable de la contabilidad en el FDL se observa conocimiento suficiente acerca del Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad.
11	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, según la muestra seleccionada, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras, lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables.
12	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se evidencia que la Coordinación Normativa y Jurídica no reporta mensualmente la información de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y en cuentas de orden, la misma situación se presenta con los contratos de obra, atendiendo que no se informa a contabilidad sobre la terminación de las obras, lo que dificulta la clasificación en las respectivas cuentas contables.
13	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,5	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información que reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica no se identifican los valores individualizados de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables y algunas transacciones no se han registrado adecuadamente con respecto a los valores, los soportes y a la utilización de las cuentas afectadas de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. Como es el caso de las obras terminadas que se encuentran clasificadas contablemente en la cuenta 1705 – bienes de uso público en construcción.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,8	
14	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	3,0	Se tiene como control las conciliaciones. Sin embargo no se encontraron las correspondientes a multas, Cuentas recíprocas y Contingente Judicial (SIPROJ), lo que evidencia debilidad en los controles para el grupo de cuentas mencionado.
15	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, a modo de ejemplo se citan los siguientes: 217-2011 suscrito con Compañía de Trabajos Urbanos S.A, con saldo en libros por valor de \$284.614.469.19, 075-2009 suscrito con Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa con saldo en libros por valor de \$6.032.319,00, 166-2011 suscrito con Consorcio Candelaria Fachadas 2011 con saldo en libros por valor de \$32.337.394,00
16	Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, a modo de ejemplo se citan los siguientes: 217-2011 suscrito con Compañía de Trabajos Urbanos S.A, con saldo en libros por valor de \$284.614.469.19, 075-2009 suscrito con Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa con saldo en libros por valor de \$6.032.319,00, 166-2011 suscrito con Consorcio Candelaria Fachadas 2011 con saldo en libros por valor de \$32.337.394,00
17	La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, a modo de ejemplo se citan los siguientes: 217-2011 suscrito con Compañía de Trabajos Urbanos S.A, con saldo en libros por valor de \$284.614.469.19, 075-2009 suscrito con Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa con saldo en libros por valor de \$6.032.319,00, 166-2011 suscrito con Consorcio Candelaria Fachadas 2011 con saldo en libros por valor de \$32.337.394,00
18	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	La Dirección Distrital de Contabilidad mediante el aplicativo SICAPITAL controla las cuentas utilizadas para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
19	Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas ?	4,0	Verificado el libro auxiliar de la cuenta 1705 – Bienes de uso público en construcción se encontraron saldos de contratos ya terminados cuyos valores no se han reclasificado a la cuenta correspondiente, a modo de ejemplo se citan los siguientes: 217-2011 suscrito con Compañía de Trabajos Urbanos S.A, con saldo en libros por valor de \$284.614.469.19, 075-2009 suscrito con Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa con saldo en libros por valor de \$6.032.319,00, 166-2011 suscrito con Consorcio Candelaria Fachadas 2011 con saldo en libros por valor de \$32.337.394,00
20	Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Si. Se elaboran las conciliaciones con la Tesorería Distrital.
21	Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	1,0	No se aportaron evidencias sobre la elaboración de las conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,6	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	3,0	No se aportaron las correspondientes a multas, Cuentas recíprocas y Contingente Judicial (SIPROJ), lo que evidencia debilidad en los controles para el grupo de cuentas mencionado.
23	Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	3,0	Se evidencia elaboración de conciliación entre almacén y contabilidad. No se aportó el informe que formaliza el proceso de toma física, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital", Numeral 4.10.1.3
24	Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información que reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica no se identifican los valores individualizados de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que ésta realice los correspondientes registros contables y algunas transacciones no se han registrado adecuadamente con respecto a los valores, los soportes y a la utilización de las cuentas afectadas de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. Como es el caso de las obras terminadas que se encuentran clasificadas contablemente en la cuenta 1705 – bienes de uso público en construcción.
25	Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	3,0	No se aportaron las correspondientes a multas, Cuentas recíprocas y Contingente Judicial (SIPROJ), lo que evidencia debilidad en los controles para el grupo de cuentas mencionado.
26	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	3,0	El área de contabilidad no cuenta con un control que garantice que las operaciones son contabilizadas cronológicamente.
27	Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	No se evidencia un control, no hay conciliación para la verificación de los consecutivos en los registros.
28	Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Aunque no se conocen, los controles realizados por la Dirección Distrital de Contabilidad hacen que se aplique este tratamiento.
29	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	Opera en sistema integrado SI-CAPITAL, sin embargo la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con aplicativos como SICO, SIACTUA, SIPROJ, los cuales son proveedores de información al proceso contable y aún no se encuentran integrados.
30	Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	4,0	Si. Estos procedimientos están automatizados en el aplicativo.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
31	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	3,0	Revisados los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y mecanismos alternativos 8120, Bienes de uso público en construcción 1705, se observó que algunos registros no se realizaron conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, atendiendo que en la información que reposa en la Coordinación Normativa y Jurídica no se identifican los valores individualizados de las multas que se encuentran en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden, además no hay evidencia del reporte mensual al área contable para que esta realice los correspondientes registros contables y algunas transacciones no se han registrado adecuadamente con respecto a los valores, los soportes y a la utilización de las cuentas afectadas de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública. Como es el caso de las obras terminadas que se encuentran clasificadas contablemente en la cuenta 1705 – bienes de uso público en construcción.
32	Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
33	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,0	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,3	
34	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
35	Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	5,0	Si. Son generados a través del aplicativo contable.
36	Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,0	Si. Existe un Área en la entidad que se encarga de la actualización y parametrización del aplicativo contable.
37	Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	Los informes financieros trimestrales se validaron y presentaron en el aplicativo Bogotá consolidada con corte a marzo de 2015 el día 15 de abril de 2015, con corte a junio de 2015 el día 10 de julio de 2015, con corte a septiembre de 2015 el día 14 de octubre de 2015.
38	Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	2,0	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revelan información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables.
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	2,0	El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revela en forma suficiente la información en el aspecto cualitativo, como información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables. No cumple a cabalidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.
40	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	1,0	No se aportó evidencia de que se realice verificación.
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,7	
41	Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	Los informes financieros trimestrales se validaron y presentaron en el aplicativo Bogotá consolidada con corte a marzo de 2015 el día 15 de abril de 2015, con corte a junio de 2015 el día 10 de julio de 2015, con corte a septiembre de 2015 el día 14 de octubre de 2015.
42	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	3,0	Los estados Financieros se publicaron en la Cartelera con corte a Septiembre de 2015 y en la página WEB de la Alcaldía Local ninguno publicado para la vigencia de 2015.
43	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	1,0	Para la vigencia de 2015 no se aportó evidencia sobre la utilización de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
44	La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios	2,0	Se evidencia como herramienta de análisis e interpretación las notas explicativas a los estados contables, sin embargo estas no revelan información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables.
45	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	1,0	No se encontró evidencia de que la información contable es usada con propósitos de gestión.
46	Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	Si. La entidad cuenta con el aplicativo SICAPITAL, mediante el cual se administra la información financiera y es la herramienta fuente de información de donde se generan los reportes contables, estados e informes que se presentan a los distintos usuarios de la información, sin embargo, no se tiene implementado ningún control.
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,6	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,6	
47	Se identifican, analizan y se le da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	Verificada la matriz de riesgos del proceso Gestión y Adquisición de Recursos de la Alcaldía Local de La Candelaria se identifican algunos asociados al proceso contable. Ningún evento de riesgo asociado con la información que deben suministrar al área contable los demás procesos de la Entidad, atendiendo lo establecido por la Resolución 357/2008, en su numeral 3.19.1
48	Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	5,0	Si. Hay una instancia asesora en la metodología y políticas de riesgo.
49	Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	2,0	No se aportaron las conciliaciones correspondientes a multas, Cuentas recíprocas y Contingente Judicial (SIPROJ), lo que evidencia debilidad en los controles al proceso contable.
50	Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Están establecidos en el manual de funciones y en el manual de procedimientos.
51	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	4,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002. Sin embargo, los instructivos no son específicos. No se define claramente el flujo de la información.
52	Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002. Sin embargo, los instructivos no son específicos. No se define claramente el flujo de la información.
53	Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	3,0	Los instructivos no son específicos. No se define claramente el flujo de la información.
54	Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	3,0	No se encontraron documentos que evidencien la implementación y ejecución de una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.
55	Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	3,0	No se encontraron soportes suficientes que puedan evidenciar el cumplimiento de la individualización en la contabilidad de los bienes, derechos y obligaciones, impidiendo un efectivo control y seguimiento a la antigüedad de los saldos.
56	Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	3,0	Con respecto a los avalúos técnicos se encontró una certificación de avalúo catastral de los bienes del FDLC, con fecha del 18 de septiembre de 2015, con radicado 2015172005925-2, sin embargo esto no cumple en su totalidad con lo establecido por la Resolución 001 de 2001, Numeral 4.11.6 Valuación de activos "Las normas técnicas relativas a la valuación de los activos estipulan que deben revelarse por su valor actual, precio de mercado o valor de realización, aplicando avalúos que incorporen criterios de ubicación, estado, capacidad productiva, situación del mercado y grado de negociabilidad de los bienes, entre otros, mediante indicadores de precios específicos publicados por organismos oficiales o aplicando métodos de reconocido valor técnico, siempre que se pondere la relación costo beneficio"
57	Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5,0	Si.

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2015	
		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
58	Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	5,0	SI.
59	Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	1,0	No hay una política o mecanismo oficialmente establecida.
60	Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	No se presentaron cambios de Representante Legal o Contador durante la vigencia de 2015.
61	Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno contiene el "Manual de Política Contable Nivel Local" código 2L-GAR-M002, sin embargo, esta no es específica en lo que concierne al cierre integral de la información contable.
62	Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	A la fecha de la visita La tabla de retención documental está desactualizada.

yauf



